



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 21 / 2.019 CORRIENTES, 26 de diciembre de 2.019

VISTO:

El Decreto Ley N° 3268/57 y Modificatorio 44/58, art. 3°, inc. b) y el Decreto N° 2669/72, Título XV, art. 20°, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder en tiempo y forma en la determinación del valor de matrícula de habilitación anual para el año 2020.

Que ha sido aprobado en la última reunión del Honorable Consejo Directivo de fecha 23/12/19.

Por todo ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar el valor de la matrícula anual para el año 2.020, en Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00).

Artículo 2°.- Publíquese y Comuníquese.-

Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Arq. J. EMILIO MORALES HANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.